

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435) - Olivenza (C-436).

1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 943CB014A102.

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435) - Olivenza (C-436).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:
B.O.E.: 27.03.96.
D.O.E.: 16.03.96.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de Licitación.
879.000.000 pts.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 4 de septiembre de 1996.
- b) Contratista: ENTRECANALES Y TAVORA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 876.500.000 pts.

Mérida, 4 de septiembre de 1996.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Cabezuela del Valle.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de Cabezuela del Valle y conceder una ayuda de diez millones de pesetas (10.000.000 Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996.

Mérida, a 12 de septiembre 1996.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN 4 de septiembre de 1996, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.

De conformidad con la Orden 21 de mayo de 1996 (D.O.E. n.º 69, de 15 de junio) y a tenor de lo que se establece en su artículo 9, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO

Artículo único.—Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interpo-

ner recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de septiembre de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITANTE	Nº EXPEDIENTE	CUANTÍA
CUADRADO GORDILLO, I.	PRA960601	690.000
VIVES VALLÉS, M. A.	PRA961002	400.000
PÉREZ RUBIO, J. A.	PRA961003	400.000
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A.	PRA960604	800.000
INGELMO FERNÁNDEZ, J.	PRA960605	400.000
ROJAS RODRÍGUEZ, S.	PRA960606	400.000
ROJAS RODRÍGUEZ, S.	PRA960607	400.000
FERNÁNDEZ-DAZA Y F. DE C., M.	PRA960608	400.000
CORRALES VÁZQUEZ, J. M.	PRA960609	800.000

ORDEN de 4 de septiembre de 1996, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de congresos, jornadas, seminarios y cursos, así como proyectos de investigación de carácter científico, humanístico o tecnológico en el ámbito de la cooperación transfronteriza con Portugal

De conformidad con la Orden 28 de mayo de 1996 (D.O.E. n.º 72, de 22 de junio) y a tenor de lo que se establece en su artículo 9, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO

Artículo 1.º—Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización de congresos, encuentros, jornadas, seminarios y cursos, así como proyectos de investigación de carácter científico, humanístico o tecnológico en el ámbito de la cooperación transfronteriza con Portugal.

Artículo 2.º—Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de septiembre de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL